UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA SELECCIONAR EL CARTEL DEL XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026

Con motivo de la celebración del **XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026,** que se celebrará de forma presencial en el Complejo Deportivo Universitario de Los Bermejales, el Vicerrectorado de Estudiantes ha propuesto convocar el presente concurso de cartel con el fin de que sean los propios estudiantes de la Universidad de Sevilla los encargados de su diseño, invitándoles así a ser partícipes de la labor de dar a conocer nuestra Universidad y la oferta de titulaciones de grado y posgrado.

La participación en esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a solicitud de los interesados, según el procedimiento consignado a estos efectos.

Al preverse una dotación económica con cargo a la Universidad de Sevilla, serán de aplicación los preceptos contenidos en la ***Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones***.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, **ACUERDO** la celebración de un concurso para diseñar el cartel anunciador del **XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026** con sujeción a las siguientes

BASES

1. **Participantes**

Podrán participar en este concurso los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla, matriculados en el curso 2025/2026 en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

Cada participante podrá presentar solo una obra original e inédita.

2. **Contenido y formato del cartel**

El diseño del cartel se realiza con objeto de promocionar:

- El **"XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026"**

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	1/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	1/9

- El lema único será: **"*Construye tu futuro. #ViveLaUS*"**.

El cartel deberá reflejar, por lo tanto, los siguientes enfoques:

- Mostrará una visión general de los estudios y actividades (de formación, investigación, transferencia, sociales, culturales, deportivas etc.) que se desarrollarán vinculadas a los diferentes títulos de GRADO, MÁSTER y DOCTORADO.
- El público a quien van dirigidas las actividades del Salón de estudiantes es preuniversitario y universitario.

Los trabajos se presentarán en formato digital y deberán ser de autoría única.

El cartel deberá incluir la siguiente información:

- Título: **"XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026"**
- Lema: **"*Construye tu futuro. #ViveLaUS*"**
- Fechas: "13 a 18 de abril".
- Dirección del Salón: "Complejo Deportivo Universitario Los Bermejales, Avda. de Dinamarca, s/n"
- Horario: "de 9:00 a 14:00 h, (sábado de 10:00 a 14:00 h)"
- Nombre de la Universidad: "Universidad de Sevilla" (según especificaciones incluidas en el apartado 3 de estas Bases)
- Marca: "Marca principal de la Universidad de Sevilla" (según especificaciones incluidas en el apartado 3 de estas Bases)
- Twitter: @unisevilla
- Instagram: @unisevilla
- Youtube: UniversidaddeSevilla
- Hashtag: #SalónUS

Se recomienda tener en cuenta el tamaño y tipo de letra empleada, que deberá ser siempre de fácil lectura. Asimismo, se recomienda emplear en el diseño del cartel colores propios de la imagen corporativa de la institución.

El formato del cartel deberá poseer las siguientes características:

- Tamaño: será de 100 centímetros de alto por 70 de ancho
- Disposición: vertical
- Formato de presentación: el cartel debe realizarse en formato digital a su tamaño final 70 x 100 cm (una copia en TIFF a 300 ppp y otra en PDF). El archivo TIFF se realizará en CMYK, sin compresión y acoplado en caso de que tuviera capas. El fichero PDF deberá realizarse en el estándar PDF/X-4:2008 (CMYK) con 5 mm de sangre

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	2/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	2/9

En ningún caso podrán utilizarse recursos gráficos disponibles en internet, tanto de descarga gratuita como aquellos que puedan adquirirse pagando el precio correspondiente. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la exclusión del cartel presentado y, en su caso, a la revocación del premio concedido.

La persona autora del cartel ganador está obligada según la Base 5 de esta convocatoria a la entrega de una versión vectorial editable del cartel. Por ello, se recomienda utilizar desde el inicio herramientas de diseño que permitan exportación en formato vectorial (.svg, .ai o .eps).

Sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa:

No se admitirán obras generadas íntegramente mediante inteligencia artificial generativa (como Midjourney, DALL·E, Firefly, Stable Diffusion, Canva AI o herramientas similares).
En caso de que se utilicen herramientas de IA como apoyo parcial en el proceso de creación del cartel, los participantes deberán declararlo expresamente en el formulario de solicitud, indicando:

- Qué herramienta se ha utilizado.
- Qué parte concreta del diseño ha sido generada con dicha herramienta.

La ocultación de esta información, o la constatación de que la obra ha sido generada íntegramente mediante IA, supondrá la exclusión inmediata del procedimiento y, en su caso, la revocación del premio concedido, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece la obligación de informar claramente cuando un contenido visual ha sido generado o manipulado mediante inteligencia artificial.

3. Imagen corporativa

En todo caso, para asegurar la correcta aplicación de los elementos de la Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Sevilla, deberá tenerse en cuenta las instrucciones desarrolladas en el siguiente enlace:
https://www.us.es/laUS/imagen-corporativa

Para la elaboración del cartel, los participantes pueden acceder a los siguientes enlaces:

- Marca Universidad de Sevilla:
  Versión principal

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	3/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	3/9

Versión monocroma
Versión b/n

4. Publicación

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Art. 62 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS n.º 12/2022, de 23 de diciembre).

5. Presentación de los trabajos

Los trabajos se presentarán **desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial, hasta el 14 de enero de 2026,** inclusive, a través del formulario de inscripción https://forms.office.com/e/40XfGdKq4v para el que se necesita **UVUS**.

Al formulario de inscripción se adjuntará en los apartados correspondientes:

- Una **fotocopia del DNI del/de la participante** (en el caso de estudiantes extranjeros será obligatoria la presentación del NIE)
- **Declaración responsable firmada en la que el/la autor/a indique que la obra presentada es original e inédita** (ANEXO I)
- Archivo con la propuesta de cartel en formato tiff que deberá llamarse *últimas4cifrasDNI.tiff* (*)
- Archivo con la propuesta de cartel en formato pdf que deberá llamarse *últimas4cifrasDNI.pdf* (*)

(*) *Últimas4cifrasDNI*, significa cada uno de estos dos archivos deberán ser nombrados con las 4 últimas cifras del DNI del concursante. Por ejemplo, para un DNI cuyo número sea **12345678** (sin letra), el nombre de los archivos a subir al formulario será 5678.tiff y 5678.pdf

Quedarán automáticamente excluidos del proceso aquellos participantes que no hayan presentado la propuesta en los términos aquí establecidos.

Al objeto de dar cumplimiento en la Base 1 de esta convocatoria, en el caso de que algún concursante registre más de una solicitud en el formulario de inscripción, a todos los efectos se tendrá en cuenta la registrada en último lugar.

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	4/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	4/9

Una vez seleccionado el cartel ganador, la persona autora deberá presentar **obligatoriamente** una versión del cartel en formato vectorial editable (.svg, .ai o .eps), que garantice su correcta adaptación a distintos soportes gráficos.
La no presentación de esta versión vectorial editable, con independencia de su causa, **supondrá la exclusión automática de la propuesta ganadora**, y el jurado podrá proponer la concesión del premio a la siguiente propuesta mejor valorada que cumpla todos los requisitos técnicos establecidos en las presentes bases.

6. Procedimiento de concesión y órganos que intervienen

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará porque el correcto desarrollo del proceso.

Para la evaluación de los trabajos se constituye un jurado conformado por ocho miembros, que contará con representantes del Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios y Dirección General de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Los miembros del Jurado evaluarán, de forma anónima, las propuestas atendiendo a los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de todos los criterios referentes a las bases y condiciones de participación.
- Adecuación al tema que debe promocionar el cartel.
- Creatividad en el diseño y originalidad de la propuesta.
- Uso adecuado de la Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Sevilla.
- Accesibilidad de la información.

La propuesta de concesión del premio será formulada por el jurado a la Vicerrectora de Estudiantes, que la elevará al Rector para que dicte la correspondiente resolución de adjudicación del premio.

La Resolución rectoral de adjudicación de los premios será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/tablon-virtual) y surtirá efectos de notificación.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	5/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	5/9

dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Premios

Se establece un Premio de 700 euros y un certificado acreditativo de la concesión de este premio.

Sobre la mencionada cantidad se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley.

Los premios serán abonados en el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.40.20.21 – 422 - 480.99, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito.

Atendiendo a la previsión contenida en el artículo 25.4 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2025, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2026.

8. Aplicaciones y adaptaciones del cartel ganador

El estudiante premiado se compromete a proporcionar al Vicerrectorado de Estudiantes, con carácter previo a la publicación del cartel, hasta SEIS adaptaciones y aplicaciones adicionales de su diseño gráfico en formato digital, para la promoción, comunicación y señalización del evento, que se relacionan a continuación:

Primera adaptación *para redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).*

Segunda adaptación *para el directorio del Salón.*

Tercera adaptación: *Para el murete photocall*.
Cuarta adaptación: *para la portada e ilustraciones de los manuales* y guías para los responsables y colaboradores del Salón.
Quinta adaptación: *para la camiseta oficial* que lucirán los colaboradores del Salón.

Por último, una vez se confirmen las fechas oficiales de celebración del XXX Salón de Estudiantes y Ferisport 2026, el autor del cartel ganador deberá realizar la adaptación del diseño que incluya dicha información con los mismos criterios técnicos y gráficos establecidos en las presentes bases.

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	6/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	6/9

9. Derechos de Propiedad Intelectual

El autor premiado, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cederá de forma expresa y con carácter exclusivo a la Universidad de Sevilla los derechos de explotación de la obra y de las adaptaciones requeridas, pudiendo esta institución reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar en cualquier medio, formato o soporte la citada obra, tanto en territorio nacional como extranjero, y por el tiempo máximo establecido en la normativa sobre propiedad intelectual.

Además, se compromete a realizar las acciones oportunas para que se garanticen los derechos de protección de datos e imagen de las personas que eventualmente aparezcan en el cartel con el que participe, cuando sea el caso. Ello implica que deberá acreditar la autorización de estas personas para que su imagen aparezca en el cartel y posteriormente pueda ser difundida y reproducida por cualquier medio, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con los derechos asociados.

10. Protección de datos

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "**Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.**".
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso,
mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).
Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf

11. Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

12. Recursos

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	7/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	7/9

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	VuNhH+utYYRGg8KDZVjlWA==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VuNhH%2ButYYRGg8KDZVjlWA%3D%3D	Página	8/8

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	8/9

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO

CONCURSO PARA EL CARTEL DEL XXX SALÓN DE ESTUDIANTES GRADO Y POSGRADO, Y FERISPORT 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con DNI/NIE _____, mayor de edad y domiciliado en _____

DECLARA:

1. Que es el único autor del Cartel presentado, que la obra presentada es original e inédita y que posee todos los derechos que le otorga el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
2. Que la utilización de las marcas o logos de la Universidad de Sevilla quedará circunscrita a su única incorporación en las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso y no se utilizarán en contexto distinto.
3. Que conozco el contenido de la convocatoria que rige este premio y acepto los términos contenidos en toda su extensión.
4. Que la obra presentada no ha sido generada íntegramente mediante inteligencia artificial generativa, y que, en caso de haber utilizado alguna herramienta de este tipo como apoyo parcial en el proceso creativo, he indicado de forma veraz en el formulario de solicitud el nombre de la herramienta empleada y la parte concreta del cartel en la que se ha aplicado, conforme a lo previsto en el artículo 52 del Reglamento (UE) 2024/1689 sobre transparencia en contenidos generados mediante inteligencia artificial.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Sevilla a ____ de _____ de …..

Firmado:

Código Seguro De Verificación	TFkzBz2nnU+Jd7b0rgt9Bw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TFkzBz2nnU%2BJd7b0rgt9Bw%3D%3D	Página	9/9